



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 14/2024

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 03 días del Mes de Junio del año 2024, siendo las 17:00hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 29/24 VISTO: El informe del árbitro Sra. Micaela Peñaloza, partido disputado entre Bancaria y Sarmiento en división Mini del Campeonato Oficial, se informa a la simpatizante Sra. Alejandra Varela. **CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y descargo de la encartada donde reconoce el hecho denunciado por la colegiada. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a la simpatizante de Bancaria señora Alejandra Varela, con SEVERO LLAMADO DE ATENCIÓN, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 inc "a", haciéndole saber a la encartada que esta sanción queda registrada como antecedente y que ante un nuevo informe se aplicara un agravante. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 30/24 VISTO: El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano partido disputado entre CUDE y HUARPES en división Junior del Campeonato Oficial, se informa al jugador de Huarpes Sr. Valentino Fantini. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de división Junior de Huarpes Sr. Valentino Fantini, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 31/24 VISTO: El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano partido disputado entre CUDE y HUARPES en división Junior del Campeonato Oficial, se informa al jugador de Estudiantil Sr. Agustín Carbajal y al DT de Estudiantil Luciano Semeraro. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de Estudiantil Sr. Agustín Carbajal de división Junior y al DT de Estudiantil de Junior Sr. Luciano Semeraro, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

MARTIN JORGE

GOMEZ MIGUEL ANGEL